

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

José Antonio Mirón Canelo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la Cuota de Reserva de Empleo en Personas con Discapacidad en España.**

Congreso de los Diputados, 5 de Septiembre de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social es organismo institucional que tienen entre sus competencias fomentar el empleo en las Personas con Discapacidad (PcD).

Muchas son las razones y motivos por los que las PcD han adquirido una creciente importancia en la actualidad, por el incremento cuantitativo de las situaciones de discapacidad (deficiencias y discapacidades del desarrollo, mayor supervivencia en accidentes y enfermedades crónicas y pluripatologías) y, también, por la toma de conciencia ética para aprovechar las capacidades, competencias y la contribución al Desarrollo Sostenible que pueden aportar las PcD.

Afortunadamente, las políticas de empleo en relación con las PcD, gracias al movimiento asociativo como CERMI, Fundación ONCE, FEAPS, Fundaciones Tutelares, entre otras, han experimentado un cambio significativo en los últimos años. Entre los nuevos retos de la gestión pública relacionados con las PcD se encuentran en lograr que las PcD accedan a mayores niveles de Educación y formación universitaria y profesional porque la formación es clave para asumir y alcanzar mayores niveles de empleo e inserción laboral como principales determinantes de integración social, de autonomía personal, familiar y social.

Al componente cuantitativo hay que añadir la concienciación de las familias y del mundo asociativo de las PcD en relación con la defensa de sus Derechos y la búsqueda de soluciones inclusivas para con sus familiares para mejorar su autoestima, su papel social y, su Bienestar y Calidad de Vida. A esto se han sumado investigaciones aplicadas y de Salud Pública que han demostrado la efectividad de los apoyos institucionales en relación con la Autonomía Personal, el Bienestar y la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad Intelectual.

La **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, aprobada en 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y, que entró en vigor el 3 de mayo de 2008. En el Art. 13, sobre Atención Integral se entiende los procesos o cualquier otra medida de intervención dirigidos a que las PcD adquieran su máximo nivel de desarrollo y autonomía personal, y a lograr y mantener su máxima independencia, capacidad física, mental y social, y su inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida, **así como la obtención de un empleo adecuado**.

Las PcD pueden ejercer su Derecho al Trabajo a través de los siguientes tipos de empleo: a) Empleo ordinario, en empresas y en administraciones públicas, incluido los servicios de empleo con apoyo. b) Empleo protegido, en centros especiales de empleo y en enclaves laborales. c) Empleo autónomo. 3. **El acceso al empleo público** se rige por lo dispuesto en la normativa reguladora de la materia. Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad según establece el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. También existe la posibilidad de no emplear y establecer medidas alternativas al empleo y, que están recogidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Por otra parte, el Informe de la Fundación Adeco de 2018 sobre el empleo en jóvenes, destaca en relación con los Jóvenes con Discapacidad (JcD) y el mercado laboral su baja participación, con una tasa de desempleo del 74,6% en JcD. Entre las causas que alegan los profesionales de la Fundación ADECO en su informe destacan los *prejuicios y creencias estereotipadas en las empresas* frenan la contratación de jóvenes con discapacidad.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

-.¿Está controlando el Gobierno y haciendo un seguimiento de la obligación empresarial de cumplir con la cuota de reserva en relación con el empleo en Personas con Discapacidad y, por tanto su autonomía personal y su Bienestar?

-.¿Está el Gobierno haciendo un seguimiento de las empresas que en lugar de cumplir con la cuota de reserva establecen medidas alternativas con carácter excepcional a la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad?

-¿Está realizando el Gobierno intervenciones que mejoren la percepción de los empresarios sobre las Personas con Discapacidad y, actuaciones en las familias con Personas con Discapacidad para que mejoren la formación de sus hijos y familiares como principal componente para mejorar sus oportunidades laborales?



José Antonio Mirón Canelo
Diputado por Salamanca
Grupo Parlamentario Ciudadanos